

RESOLUCIÓN SAF MPF N°181/2022.

Mendoza, 24 de Noviembre de 2022.

VISTO:

Lo dispuesto por Ley N°8008 y sus modificatorias, lo establecido en la Ley N°8706, artículos 87 y 151, Decreto Reglamentario 1000/15, Resoluciones de Procuración General N°564/16 y N° 650/19, y;

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria, que desarrolla sus funciones dentro del ámbito de Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que por expediente electrónico **EX-2022-05945554- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL** se tramita el **Reconocimiento de Gastos a favor de MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L.** por el servicio de limpieza prestado al Ministerio Público Fiscal de Mendoza por el periodo 1 al 25 de Junio del año 2021.

Que en Orden N° 2 obra Certificación de Prestación de Servicio de Limpieza con el reporte de horas según Convenio Marco, junto con planillas de control de asistencia al MPF durante el mes de JUNIO de 2021 suscrita por el Responsable del Dpto. De Mayordomía del MPF y por personal de la empresa Mediterránea Clean S.R.L. (Orden 2 - Documento GEDO N° IF-2022-04017340-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden N° 3 y 4 rola documentación de la firma Mediterránea Clean S.R.L. requerida para la prestación del servicio, tal como Orden e compra en la Licitación de ACuerdo Marco N° 10606-2-AM19, constancias de cumplimiento fiscal, afiliación a ART y contratación de Seguro Colectivo de Vida Obligatorio (Documento GEDO N° IF-2022-04005913-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Documento GEDO N° IF-2022-03192510-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Oficina de Logística y Servicios del MPF informa con relación al servicio de limpieza prestado por la firma MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L. y los motivos que originaron el gasto cuyo reconocimiento aquí se tramita.(Orden 8 - Documento GEDO N°IF-2022-07239071-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que en Orden N° 8 la Oficina de Logística y Servicios del MPF informa con relación al servicio de limpieza prestado por la firma MEDITERRANEA CLEAN S.R.L. y los motivos que originaron el gasto cuyo reconocimiento se tramita.

Que glosa agregada Factura "B" N° 0002-00016977 emitida en fecha 10/08/2022 por MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L., por el saldo de horas del servicio integran de limpieza prestado al Ministerio Público Fiscal en el periodo Junio 2021, por una cantidad de 7,5 horas de servicio a un precio unitario de \$364,39; por un total de \$2.732,93 (PESOS: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 93/100).

DI-2022-08462463-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

debidamente conformada por el Director de Logística y Servicios del MPF y el Responsable del Dpto. De Mantenimiento y Mayordomía del MPF (Orden 14 - Documento GEDO N° DOCFI-2022-07618151-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 16 - Documento GEDO N° IF-2022-07636730-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que se agrega Disposición DI-2021-02204544-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF con relación a la determinación de precios correspondiente a los servicios de limpieza adjudicados en Licitación Pública de Acuerdo Marco N° 10606-2-AM19.- donde se determinó el precio a partir del 1° del mes Abril/21 en \$364,39 por hora (Orden 20 - Documento GEDO N°DI-2021-02204544-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF).

Que en Orden N° 30 glosa Dictamen de la Secretaría Legal y Técnica de la Procuración General, de fecha 08/11/2022, el cual concluye "... esta Secretaría estima que, para que resulte técnica y legalmente viable la prosecución del trámite correspondiente al reconocimiento por legítimo abono ventilado en autos, previamente deberá darse intervención al Departamento de Contabilidad del SAF, en los términos de los arts. 81 y 86 de la normativa citada..." (Ley N° 8.706 de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza) (Documento GEDO N° IF-2022-08016887-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF ordena que se dé curso al trámite de rigor, con arreglo a lo dispuesto por la normativa vigente (Orden 32 - Documento GEDO N° IF-2022-08229002-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO,**

RESUELVE:

I) RECONOCER EL GASTO a favor de la firma MEDITERRÁNEA CLEAN S.R.L., proveedor N° 128374, por la suma de \$2.732,93 (PESOS: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 93/100), correspondiente al servicio de limpieza prestado al Ministerio Público Fiscal de Mendoza por el periodo 1 al 25 de Junio del año 2021, conforme Factura "B" N° 0002-00016977 emitida en fecha 10/08/2022.

II) ESTABLECER que el total de la presente erogación, es decir, la suma de **\$2.732,93 (PESOS: DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS CON 93/100)**, sea imputable a la Partida EROGACIONES CORRIENTES - SERVICIOS GENERALES - 413.01- Financiamiento 21 - TASA DE JUSTICIA - PRESUPUESTO 2022 - MINISTERIO PÚBLICO FISCAL-PODER JUDICIAL MENDOZA.

III) AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones a correr los Volantes de Imputación correspondientes ante el Departamento de Contabilidad del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal para su intervención contable y a realizar los ajustes necesarios en caso de corresponder, conforme a las disposiciones vigentes.

IV) AUTORIZAR a abonar, oportunamente, la factura presentada, por intermedio de la Tesorería del Servicio Administrativo Financiero del Ministerio Público Fiscal, conforme a las disposiciones vigentes.

REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, ARCHÍVESE.-

ff/JJF

Líc. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

DI-2022-08462463-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL